



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4620 /2023**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que sería importante darles un reconocimiento a las personas que forjaron y acompañaron el crecimiento de la ciudad de Río Grande.

Que siempre existirán personas con buena voluntad, honestas y solidarias. Muchas de ellas hoy no están físicamente, pero perdurarán en nosotros.

Que Luis Eduardo Lengnick nació en Almagro (Capital Federal) el 16 de septiembre de 1911.

Que su padre también fue un trabajador de Obras Sanitarias ingresando en el año 1989.

Que Luis trabajó en Obras Sanitarias de la Nación 38 años comenzando en Buenos Aires el 24 de febrero de 1934 y se jubila en la ciudad de Río Grande el 30 de septiembre de 1972.

Que algunas de las tantas obras que realizó bajo su jefatura fueron en Goya (Corrientes), Puerto Deseado (1944), Ayacucho, Cinco Saltos, Neuquén, Cipoletti, Allén, Río Gallegos (1952), Dolores, Río Grande.

Que llegó a Río Grande como jefe de Obras Sanitarias de la Nación para realizar la obra de provisión de aguas y cloacas de la ciudad.

Que Obras Sanitarias le otorga, por lo que dure la obra, una vivienda situada en la calle Augusto Lasserre, ya que en la misma cuadra se encontraba la Torre de agua, vivienda dónde hoy se encuentra el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Que Río Grande se encontraba bajo la Intendencia del Sr. Néstor Nogar.

Que el 8 de mayo de 1967 comienza la obra de la provisión de agua de nuestra ciudad dejando hasta el momento de su retiro 1250 conexiones domiciliarias.

Que el primer tendido comenzó en la calle San Martín hasta la calle Juan Bautista Thorne y luego un segundo tramo hasta Don Bosco con dirección al mar.

Que al llegar a Río Grande, nuestra ciudad en cuanto a Obras, era un subdistrito dependiente de Ushuaia, reemplazando al Sr. Julio Rodríguez que cumplía un interino en Río grande.

Que en forma paralela, autorizado por Obras Sanitarias, realiza tareas como jefe inspector de obras para el gobierno de la provincia, siendo su primera obra inspeccionada la del Centro Deportivo Municipal.

Que Luis Eduardo Lengnick realiza la primera llave y toma de incendio para los bomberos.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- ESTABLECER** el nombre "LUIS EDUARDO LENGNICK" a la Torre de agua Municipal, ubicada en la calle Augusto Lasserre N° 386.

**Artículo 2°.- ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal el emplazamiento de un monumento en homenaje a "LUIS EDUARDO LENGNICK".

**Artículo 3°.- DISPONER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.  
Mv/FR**